

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-05	5. Coordinador del Sistema Tutorial	Coatzacoalcos-Minatitlán

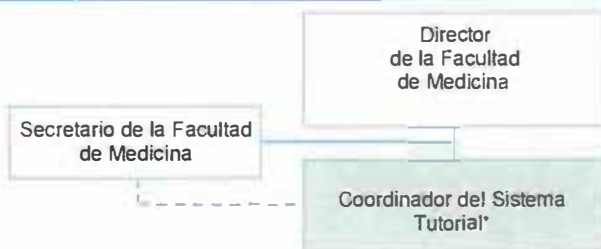
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías: Artículos del 14 al 17; 21 fracc. II, VII; 26, 27, 31, 35 fracc. II, VI, VII; 36, 39 fracc. IV; 40 fracc. IV, VII y 41 fracc. II.
 Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. V; 18, 19, 28 y 29.

Objetivo

Responsable de la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad tutorial al interior del programa educativo de Médico Cirujano, observando lo establecido en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías. *(Artículo 28 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal 
 Relación de Coordinación 

* Su función que desempeñe será de carácter honorífico. Será propuesto por el Director de la Facultad y designado por la Junta Académica por un periodo de dos años y podrán ser elegidos por un periodo más

Atribuciones

Funcionamiento y gestión

1. Convocar a todos los miembros de la Academia, a través del Director de la Facultad o Jefe de Carrera, a las reuniones de la misma, independientemente de que tengan carga académica en el periodo. *(Artículos 7 y 16 fracción I del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
2. Coordinar la elaboración del plan de trabajo de la Academia así como las diversas actividades que de este emanen. *(Artículos 16 fracción II y 18 fracción I del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
3. Concentrar y sistematizar información respecto de las necesidades básicas para el cumplimiento de los programas de estudio y para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes. *(Artículo 16 fracción IV del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*



4. Participar:

- a) en el desarrollo del plan de trabajo y asignar a los miembros de la Academia, las funciones tendientes al cumplimiento del mismo. *(Artículo 16 fracción III del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
- b) en las reuniones de coordinadores de academia del o los programas académicos, convocadas por el Director de la Facultad y, en su caso, por el Director del Área Académica correspondiente. *(Artículo 16 fracción VII del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*

5. Informar:

- a) por escrito al Director de la Facultad y/o el Jefe de Carrera, en su caso, el producto de las actividades de la academia de cada sesión. *(Artículo 16 fracción V del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
- b) al Director de Facultad y/o al Jefe de Carrera de la inasistencia o el incumplimiento de las funciones de los miembros de la Academia. *(Artículo 16 fracción VI del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*

6. Recibir de los miembros de la Academia:

- a) el reporte de avance programático con la periodicidad establecida por la Secretaría Académica. *(Artículo 17 fracción III del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
- b) las iniciativas que contribuyan al mejoramiento de las actividades académicas del o los programas académicos. *(Artículo 17 fracción V del Reglamento de Academias por área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*

Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías los Coordinadores del Sistema Tutorial de cada programa educativo de la Facultad tendrá las atribuciones siguientes:

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Específicas

5. Proponer al Director de la Facultad de Medicina las estrategias a seguir para el desarrollo armónico de las tutorías en la entidad académica. *(Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad en la detección de alumnos en riesgo y desarrollar Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI), a fin de fortalecer sus procesos de aprendizaje relacionados con los saberes teóricos y heurísticos de las experiencias educativas. *(Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



- 7. Dar seguimiento a la programación de las sesiones tutoriales en la Facultad de Medicina. *(Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- 8. Difundir, asesorar y capacitar a los tutores académicos en el proceso de las tutorías. *(Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- 9. Asistir como representante de la Facultad de Medicina a reuniones referentes al Sistema Institucional de Tutorías. *(Artículo 29 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dr. Arturo Aguilar, Ye Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor